

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la resolución 13/527, de 26 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y diferentes asociaciones del ámbito de los Servicios Sociales para el desarrollo de sus actividades, para el ejercicio 2016.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	IMPORTE (EUROS)
45.2311.48905	Fundación AMAS Social para la realización de un programa de integración Socio-Laboral de personas con discapacidad.	60.500,00 €
	Cruz Roja Española, en materia de Voluntariado	11.000,00 €
	Cruz Roja Española, en materia de Apoyo a la Familia	38.500,00 €
	Cruz Roja Española, en materia de Casa de Acogida Solidaria	22.000,00 €
	Cruz Roja Española, para el desarrollo del Proyecto "Casa de Acogida para Mujeres con Cargas Familiares no Compartidas".	36.080,00 €

Móstoles, a 25 de octubre de 2016.—La concejala-delegada de Igualdad, Sanidad y Mayores, Ana María Rodrigo García.

(03/39.677/16)

